



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0003-2017-UNAP
Iquitos, 04 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0512-2016-UNAP, del 13 de mayo de 2016, se resuelve designar a partir de la fecha a don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, asignado a la Oficina General Planificación y Presupuesto (OGPP), como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”;

Que, el rector estima conveniente dar por concluida la designación de Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, a partir del 06 de enero de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida a partir del 06 de enero de 2017, la designación de don **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo**, responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, expresándole el agradecimiento institucional por las responsabilidades cumplidas mientras estuvo desempeñando dichas funciones, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)